



| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE CUENTA | 087582034001 |
| CÓDIGO DEL JUZGADO | 087583184001 |
| RADICACIÓN | 08-758-31-84-001-2015-00232-00 |
| PROCESO | ALIMENTOS DE MENORES |
| DEMANDANTE | KENBERTIN PATRICIA CAMACHO VIZCAINO C.C. 1.045.672.755 |
| DEMANDADO | ALEXANDER TORRENEGRA GUTIERREZ C.C. 1.129.530.243 |

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho escrito de la parte actora en el que solicita la terminación del proceso y desembargo del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 15 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Octubre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se observa escrito de las partes en el que manifiestan su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicitan levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a cargo del demandado en sentencia del 18 de septiembre de 2015.

De conformidad con el Inc. 1° del artículo 312 del C.G.P. “*en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)*” y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene de quien en su oportunidad solicitó las medidas, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P.

Asimismo, teniendo en cuenta que los derechos del menor Vladimir Torrenegra Camacho quedan garantizados en los términos de lo manifestado por su progenitora en el memorial en cuestión, se procederá a conceder la licencia judicial para que esta en representación de aquellos desista de continuar con el presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 18 de septiembre de 2015.

Segundo: Otorgar licencia judicial a la señora Kenbertin Patricia Camacho Vizcaíno para desistir del presente asunto, en representación legal de su menor hijo Vladimir Torrenegra Camacho, conforme lo expuesto en la parte motiva.



Tercero: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Alexander Torrenegra Gutiérrez C.C. 1.129.530.243, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Cuarto: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Soledad, 15 de octubre de 2020.

Oficio No. YR- 163

| | |
|---------------------------|--|
| NÚMERO DE CUENTA | 087582034001 |
| CÓDIGO DEL JUZGADO | 087583184001 |
| RADICACIÓN | 08-758-31-84-001-2015-00232-00 |
| PROCESO | ALIMENTOS DE MENORES |
| DEMANDANTE | KENBERTIN PATRICIA CAMACHO VIZCAINO C.C. 1.045.672.755 |
| DEMANDADO | ALEXANDER TORRENEGRA GUTIERREZ C.C. 1.129.530.243 |

SEÑORES:

EJERCITO NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DPTO SIJIN
nominaejc@buzonejercito.mil.co
mebar.sijin@policia.gov.co
deata.sijin@policia.gov.co

Bogotá D.C.

Por medio del presente le informo que este despacho mediante providencia de la fecha, resolvió:

Tercero: *Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor Alexander Torrenegra Gutiérrez C.C. 1.129.530.243, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.*

Atentamente,

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
SECRETARIA